



EXP-UNC: 35287/2014

Córdoba, 24 OCT 2016

**VISTO:**

Las presentes actuaciones en las que se tramita la cobertura por concurso de un (1) cargo de la categoría: 3664/1, agrupamiento: Administrativo, para cubrir funciones en el Área Informática de la Dirección de Planificación Estratégica de la Subsecretaría de Planeamiento Físico de la Universidad Nacional de Córdoba;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 113/2016 de la SPF, se convocó al pertinente llamado a concurso cerrado interno, conforme a lo establecido por Decreto N° 366/2006 – Convenio Colectivo de Trabajo para empleados No Docentes de las Universidades Nacionales y Ordenanza HCS N° 7/2012.

Que se han cumplido las distintas instancias al referido concurso, habiéndose emitido el dictamen del Jurado actuante con el correspondiente Orden de Mérito de los postulantes que obra a fs. 63 a 65, mediante Acta N° 3 de fecha 19 de Octubre de 2016.

Por ello:

**LA SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FÍSICO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** APROBAR el Dictamen del Jurado del concurso cerrado interno, convocado por Resolución SPF N° 113/2016, estableciendo el Orden de Mérito elaborado por el Jurado interviniente, según Acta N° 3 de fecha 19 de Octubre de 2016 (fs. 63 a 65), cuyas copias obran como anexo a la presente.

**ARTÍCULO 2º:** COMUNICAR a la Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Planeamiento Físico, para su notificación fehaciente conforme a lo dispuesto por Resolución SPF N° 113/2016.

RESOLUCIÓN N°: 153 16

ARQ. MARÍA DEL C. FERNÁNDEZ SAIZ  
Subsecretaría de Planeamiento Físico  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

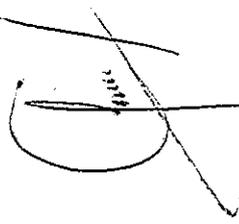
PLANILLA RESUMEN

ORDEN DE MÉRITO DEL CONCURSO CERRADO INTERNO

Puesto Concursado: Un (1) Cargo de la Categoría: 3664/1 – Agrupamiento: Administrativo, para desempeñarse en el Área Informática de la Dirección de Planificación Estratégica de la Subsecretaría de Planeamiento Físico – UNC.

ORD. de MÉR.	DOCUMENTO	POSTULANTE APELLIDO Y NOMBRE	PRUEBA de OPOSICIÓN (60 puntos)		Antigüedad	Nivel Estudio	EVALUACIÓN de ANTECEDENTES (40 puntos)			Sub-Total (2)	CONCURSO Total (1) + (2)	
			Ex. Teór. Práct. (40)	Entrevista (20)			Sub-Total (1)	Exp. Laboral	Calificaciones			Partic. Insitt.
1	16.159.590	RUIZ, Gabriel Alejandro	38,85	18,00	8,00	6,00	1,30	10,00	4,00	4,00	33,30	90,15

Córdoba, 19 de Octubre de 2016

  
 Leg 34390  
 verduz  
 gamin  
 Leg 30342

  
 AVY. RAUL MARTHA TORRES  
 a/c DIRECC. PLANIFICACION ESTRATEGICA  
 SUBSEC. DE PLANEAMIENTO FISICO  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA





## DICTAMEN DEL JURADO

### ACTA Nº 3

Siendo las doce (12:00) horas del día 19 de Octubre de 2016, en la sede de la Subsecretaría de Planeamiento Físico (SPF) de la Universidad Nacional de Córdoba, sito en Rogelio Nores Martínez Nº 2200, se reúne el jurado designado por Resolución de la SPF Nº 113/2016 para entender en el concurso cerrado interno de un cargo de la categoría: 3664/1, agrupamiento: Administrativo, para desempeñarse en el Área Informática de la Dirección de Planificación Estratégica, con la presencia del Sr. Arq. Raúl MARTINEZ TORRES (Legajo 23111), el Sr. Jorge L. OLMÍ (Legajo 30342), El Sr. Carlos VILLAREAL (Legajo 23522) y con la presencia del veedor gremial el Sr. Jorge Carlos CADENAZZI (Legajo 34390).

A los fines de obtener la calificación total, se procedió a evaluar los antecedentes de cada postulante, de acuerdo a los criterios establecidos en el Artículo 30 de la Ordenanza H.C.S. Nº 7/2012, Reglamento de Concurso No Docente, resultando el orden de méritos que se adjunta a la presente.

Que, la puntuación correspondiente a la entrevista personal, es la resultante de la ponderación que realizó este jurado, para cada postulante, teniendo en cuenta los tres parámetros que establece la Ordenanza HCS Nº 7/2012, artículo Nº 29, último párrafo el cual se transcribe: "En las entrevistas personales de quienes hubieren alcanzado en la prueba teórico-práctica al menos un 50% (cincuenta por ciento), se valorará la experiencia laboral, expectativas laborales y capacidades laborales del postulante para las funciones del cargo a cubrir".

Que, es importante destacar que la Ordenanza HCS Nº 7/2012 que Reglamenta el Régimen de Concursos en la Universidad Nacional de Córdoba no especifica que tipo de entrevistas debe ser realizada por lo cual este Jurado ha considerado oportunamente, teniendo en cuenta el cargo que se concursa, realizar el tipo de entrevista No Estructurada o informal<sup>1</sup> que es aquella en la que se trabaja con preguntas abiertas, sin un orden preestablecido, adquiriendo características de conversación. Esta técnica consiste en realizar preguntas de acuerdo a las respuestas que vayan surgiendo durante la entrevista. En este tipo de reunión el entrevistador solo tiene una idea aproximada de lo que se va a preguntar (en este caso sobre la base de los siguientes postulados: la experiencia laboral, expectativas laborales y capacidades laborales), y va improvisando las cuestiones dependiendo del tipo y las características de las respuestas.

<sup>1</sup> LUCCA IRIZARRY y BERRIOS RIVERA (2003), al citar a MALINOWSKI



Que, al realizarse la entrevista personal a cada postulante, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el párrafo precedente, este jurado considero y evaluó a cada uno en función a las respuestas dadas teniendo en cuenta el cargo a ser cubierto. Este proceso arrojó los valores que figuran consignados en la planilla de orden de mérito respectiva que se adjunta a la presente.

Habiendo concluido, este jurado procede a elevar las presentes actuaciones a la Sra. Subsecretaria de Planeamiento Físico de la Universidad Nacional de Córdoba, a fin de que disponga la notificación fehaciente del orden de méritos y puntaje obtenido a cada postulante.

En prueba de conformidad, se firma un ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados.

  
Arq. RAUL MARTÍNEZ TORRES  
a/c DIRECC. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA  
SUBSEC. DE PLANEAMIENTO FÍSICO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
J. CADENAZZI  
VEEDOR  
GREMIAL

  
Villarrez Carlos  
COMISION PARITARIA

  
Sores OLM